



Teints maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
M D CC LXXVIII Y SE

ma. del Julio de mil sebezientos y se  
 zenta años los Señores D. Joseph Diaz Ba  
 lera, y D. Jacinto Diaz Texon Alcaldes  
 ordinarios de esta Villa por V. M. D.  
 Pedro Lopez Balera, D. Pedro Gallego  
 Alcon, D. Joseph Manuera Mayor, y D.  
 Juan de Camporaxilla Exidores.  
 Lazaro de Bibanco y Manera Dipu  
 tado Consejo Justicia Exim. y Dipu  
 tado de ella de excepción del Sr. D. Jose  
 ph Diaz Balera y su nora conforma, lo  
 dos los demas Señores Jueces y Aben  
 do bido necesariamente esta Carta con las  
 dilig. en virtud practica de, y lo  
 pucoto por los quenta cientos enteros  
 no que sean señalados y con lo que es  
 el exco. y conforman por no haber cosa  
 en contrario, y se la verdad que se  
 ha, y para que todo ello sirva de conforma  
 del Excmo. Sr. Marqués de Villafr  
 ca, el conbato y sebez D. Compliendo  
 con lo relacionado en esta Carta; debia  
 de acordar mandas acordaron y man

